

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262010072181



Bogotá D.C, 2026-04-29
201 -SRI

Mensajería especializada

Señores

OLGER DAVID FORERO WILCHES
CL 88H SUR 10 03 ESTE

EDGAR DAVID FORERO WILCHES
KR 10 ESTE 88H 16 SUR

SAMUEL SANDOVAL RINCON
KR 10 ESTE 88H 22 SUR

LEIDI JOHANA GUZMAN BARBOSA
KR 10 ESTE 88H 28 SUR

PARMENIO CAMACHO AGUILAR
KR 10 ESTE 88H 34 SUR

CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ SANABRIA
KR 10 ESTE 88H 40 SUR

GLORIA YANETH ORTEGA SERNA
KR 10 ESTE 88H 46 SUR

JAIRO ALBERTO MORENO NIETO
KR 10 ESTE 88H 52 SUR

JUSDINNY ALEJANDRA BOLIVAR FIERRO
KR 10 BIS ESTE 88H 45 SUR

ROLDAN OSORIO SIERLING
CL 88H SUR 10 31 ESTE

AMBIENTAL SOCIEDAD CASA LOMA
CL 88H SUR 10 37 ESTE
Propietarios y/o Poseedores
DESARROLLO SIERRA MORENA CASA LOMA II IF
Ciudad

ASUNTO: Entrega zonas de cesión desarrollo "SIERRA MORENA CASA LOMA II IF" de la Localidad de Usme.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

De manera atenta informamos que la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, remitió a esta Defensoría la Resolución No. 2839 de 29 de diciembre de 2023, "Por la cual se legaliza el desarrollo "SIERRA MORENA CASA LOMA II", ubicado en la localidad No. 5 de Usme, del Distrito Capital y se aprueba el plano urbanístico US245/4-03 y se dictan otras disposiciones", para que este Departamento Administrativo adelante las acciones tendientes a la incorporación y transferencia de las zonas de uso público señaladas en el plano Urbanístico No. SIERRA MORENA CASA LOMA II IF, aprobadas con la referida Resolución.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 97 del Decreto Distrital 670 de 2025, los invitamos a comparecer ante este Departamento Administrativo, localizado en la Carrera 30 25 90 Piso 15, para que se haga parte dentro del proceso de entrega material y transferencia de las cesiones destinadas al uso público señaladas en el plano US245/4-03.



Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud sobre lo señalado en el presente oficio a través de los canales de comunicación de la entidad, y para ello informamos que puede comunicarse a través del correo dadepbogota@dadep.gov.co o al correo nvelasquez@dadep.gov.co.

Cordialmente

ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario.

Anexos: Copia de la Resolución No. 2107 de 2024, en (58) folios, con la Copia del Plano Urbanístico No. US245/4-03

Proyectó: Natalia Velasquez Bustacara – Contratista 
Revisó: Claudia Liliana Silva Pérez – Profesional Universitario 219-18 
Código de archivo: 2001400

